REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO 16 JUN. 2016

SAN PABLO, 16 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2233

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y ConcejaleOelectos de la Comuna de San Pablo.
- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Exento Nº 1871, de fecha 16-05-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, convenio de prestación de servicios, suscrito el 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña CLARA ALICIA ANTILLANCA HUANQUIL, Cedula Nacional de Identidad Nº 17.742.151-0, con domicilio en calle los Vilos Nº1201, de la cuidad de Osorno. Por la Actividad de Apoyo Administrativo – Financiero del curso de capacitación "Servicios de Atención Domiciliaria y Cuidados de Adulto Mayor", Programa Más Capaz, código LTP-15-04-10-0148-1.

ANOTESE, EDMANIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B' MYRIAN MORAL SANDOVAL

CETARIA HUT

DISTRIBUCION

DELLININGCER

Olimus de Parties

- Ley de Trampuren....

Date: Section

B° OMAR ACCARADO AGUERO

COMUNA CAN PABLO